



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO GEY-SSP-CM-ESTATAL-017/2020
DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO NÚMERO GEY-SSP-123/2020

-ARRENDAMIENTO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE RASTREO Y MONITOREO COMO MEDIDA CAUTELAR EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y ORAL-

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN PRECIOS FIJOS NÚMERO GEY-SSP-123/2020 DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN, AL QUE EN LO SUCESIVO SE PODRÁ DESIGNAR COMO LA "ARRENDATARIA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA EN REPRESENTACIÓN DEL COMIS. GRAL. LUIS FELIPE SAIDÉN OJEDA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA; EL DIRECTOR DEL CENTRO ESTATAL DE SUPERVISIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES Y SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO EL I.A.S. JESÚS HUMBERTO HERERRA GÓNGORA, COMO EL ÁREA REQUIERENTE Y USUARIA Y POR LA OTRA PARTE, EL LA EMPRESA PROCESOS, ACTUALIZACIÓN Y COMPETENCIAS EN TECNOLOGÍAS HUMANIDADES S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL LIC. WILLIAM ARMANDO MORALES HEREDIA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE PODRÁ DENOMINAR LA "ARRENDADORA" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

CON FECHA 02 DE ABRIL DE 2020, "LA ARRENDATARIA" Y LA "ARRENDADORA" FORMALIZARON EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN PRECIOS FIJOS NÚMERO GEY-SSP-123/2020, DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUYO OBJETO ES EL ARRENDAMIENTO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE RASTREO Y MONITOREO COMO MEDIDA CAUTELAR EN EL SISTEMA PENAL, ACUSATORIO Y ORAL, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$10'546,383.60 (SON: DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) Y CUYAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS SE SEÑALAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y ANEXO I DE DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.1. QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 27 FRACCIONES I, IV Y XVII DEL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE YUCATÁN; Y ARTÍCULO 11 APARTADO A, FRACCIÓN XXII, Y APARTADO B, FRACCIONES III Y VI, DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE YUCATÁN, EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, COMISARIO GENERAL LUIS FELIPE SAIDÉN OJEDA DELEGA, MEDIANTE ACUERDO SSP 02/2019 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO EL TRECE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA DEPENDENCIA EL LICENCIANDO LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA, LAS FACULTADES ESPECÍFICAS DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA A QUE SE REFIERE EL REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE YUCATÁN PARA INTERVENIR Y SUSCRIBIR LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE CORRESPONDAN A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO; Y CELEBRAR ACUERDOS, CONVENIOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS ASUNTOS PÚBLICOS Y ADMINISTRATIVOS COMPETENCIA DE ESTA SECRETARÍA, ASÍ COMO RESCINDIRLOS CONFORME A LO ESTABLECIDO ESPECÍFICAMENTE EN CADA DOCUMENTO Y EN LA NORMATIVA APLICABLE, RESPECTIVAMENTE; LO QUE LO FACULTA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO.

1.2. QUE EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO REFERIDO, TODA VEZ QUE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LOS MISMOS, ENCONTRÁNDOSE AÚN VIGENTES, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA REQUIERE MODIFICAR LOS MONTOS CONTRATADOS MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO GEY-SSP-123/2020, EN LAS MISMAS CONDICIONES EN LAS QUE FUE SUSCRITO, SERVICIOS QUE SERÁN PAGADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DEL DECRETO 159/2019 POR EL QUE SE EMITE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, PUBLICADO EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

1.3. POR LO QUE EN ESTE ACTO AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN PRECIOS FIJOS NÚMERO GEY-SSP-123/2020, REALIZANDO EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. DECLARA LA "ARRENDATARIA":

1.1. QUE EL PRESENTE CONVENIO SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE YUCATÁN, Y DE CONFORMIDAD A LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO NÚMERO GEY-SSP-123/2020.

1.2. QUE SUBSISTEN Y QUEDAN INTOCADAS SIN MODIFICACIÓN NI REVOCACIÓN ALGUNA LAS DECLARACIONES A Y CLÁUSULAS ASENTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO GEY-SSP-123/2020 DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2020, CON EXCEPCIÓN DE LAS CLÁUSULAS PRIMERA, TERCERA, NOVENA Y ANEXO III.

1.3. QUE ACEPTA MODIFICAR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN PRECIOS FIJOS NÚMERO GEY-SSP-123/2020, Y POR LO TANTO MODIFICAR EL MONTO TOTAL DESTINADO AL ARRENDAMIENTO DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

II. DECLARA LA "ARRENDADORA":



II.1. QUE SUBSISTEN Y QUEDAN INTOCADAS SIN MODIFICACIÓN NI REVOCACIÓN ALGUNA LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS ASENTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO GEY-SSP-123/2020, DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2020, CON EXCEPCIÓN DE LAS CLÁUSULAS PRIMERA, TERCERA, NOVENA Y ANEXO III.

II.2. QUE ACEPTA MODIFICAR Y DE ARRENDAMIENTO EN PRECIOS FIJOS NÚMERO GEY-SSP-123/2020, Y POR LO TANTO MODIFICAR EL MONTO TOTAL DESTINADO AL ARRENDAMIENTO DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

III. DECLARAN CONJUNTAMENTE LA "ARRENDATARIA" Y LA "ARRENDADORA":

III.1. QUE EL PRESENTE CONVENIO SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE YUCATÁN, Y DE CONFORMIDAD A LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO NÚMERO GEY-SSP-123/2020.

III.2. QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES

CLÁUSULAS:

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO MODIFICATORIO.- LA "ARRENDATARIA" Y LA "ARRENDADORA" CONVIENEN MODIFICAR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN PRECIOS FIJOS NÚMERO GEY-SSP-123/2020 EN CUANTO A LA MODIFICACIÓN DEL MONTO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2020, POR LA CANTIDAD DE \$405,625.00 (SON: CUATROCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), MÁS I.V.A. LAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA Y ANEXO III, PARA QUE A PARTIR DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO QUEDE DE LA SIGUIENTE FORMA:

A) MODIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO: SE MODIFICA LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO DEL CUAL DERIVA EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, PARA AJUSTAR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS, CANTIDADES, PRECIOS E IMPORTES QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO	1	[REDACTED] QUE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] BIA	[REDACTED]	[REDACTED]
2	SERVICIO	1	[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]	ST. [REDACTED]	[REDACTED]
3	SERVICIO	1	[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Eliminado: Cincuenta renglones. Fundamento legal: Artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Décimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de versiones públicas. En virtud de tratarse de información que revela datos sobre la tecnología utilizada para generar la seguridad pública.



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SSP
SECRETARÍA
DE SEGURIDAD
PÚBLICA



			[REDACTED]		
4	SERVICIO	1	[REDACTED]	[REDACTED]	
5	SERVICIO	1	[REDACTED]	[REDACTED]	
6	SERVICIO	1	[REDACTED]	[REDACTED]	



TERCERA: ANEXOS DEL CONVENIO.- ACOMPAÑAN Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN, LOS ANEXOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

- ANEXO "I" MODIFICACIÓN DEL ANEXO III DE CONTRATO DE ORIGEN: GEY-SSP-123/2020

CUARTA: VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.- LA "ARRENDATARIA" Y LA "ARRENDADORA" RECONOCEN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO HA MEDIADO ERROR, DOLO, LESIÓN, VIOLENCIA NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO O NULIFICARLO.

QUINTA: INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO QUE SE SUSCRIBE EN ESTE ACTO, SERÁN APLICABLES LAS LEYES CONTENIDAS EN LAS LEGISLACIONES ESTATALES DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL PRESENTE ACTO, ASÍ MISMO, AMBAS PARTES SE SUJETAN CONSECUENTEMENTE A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES UBICADOS EN ESTA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, RAZÓN POR LA CUAL RENUNCIAN A SUS DOMICILIOS QUE EN EL FUTURO PUDIERAN TENER O POR RAZÓN DE SU DOMICILIO O VECHIDAD LES PUDIERA CORRESPONDER.

PARA DEBIDA CONSTANCIA Y VALIDEZ, SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN EN PRECIOS FIJOS EN DOS TANTOS, EN EL EDIFICIO PRINCIPAL QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE.

POR LA "ARRENDATARIA"

LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE YUCATÁN.

POR EL "ÁREA REQUERENTE Y USUARIA"

I.A.S. JESÚS HUMBERTO HERRERA GÓNGORA.
DIRECTOR DEL CENTRO ESTATAL DE SUPERVISIÓN
DE MEDIDAS CAUTELARES Y SUSPENSIÓN CONDICIONAL
DEL PROCESO.

POR LA "ARRENDADORA"

LIC. WILLIAM ARMANDO MORALES HEREDIA.
ADMINISTRADOR ÚNICO
PROCESOS, ACTUALIZACIÓN Y COMPETENCIAS
EN TECNOLOGÍAS Y HUMANIDADES, S.A. DE C.V.



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SSP
SECRETARÍA
DE SEGURIDAD
PÚBLICA



ANEXO I
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
MONTO DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.
CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO GEY-SSP-CM-ESTATAL-017/2020.
- ARRENDAMIENTO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE RASTREO COMO MEDIDA
CAUTELAR EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y ORAL -

MÉRIDA, YUCATÁN A 25 DE AGOSTO DE 2020.

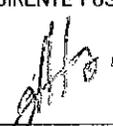
"LAS PARTES" EXPRESAMENTE CONVIENEN QUE "LA ARRENDATARIA" PODRÁ SOLICITAR A "LA ARRENDADORA" UNA CANTIDAD SUPERIOR A LOS 125 DISPOSITIVOS, LOS CUALES PODRÁN AUMENTAR A 140 DISPOSITIVOS, PERO ESTOS NO CAUSARÁN AUMENTO ALGUNO EN LAS CANTIDADES DESGLOZADAS A CONTINUACIÓN, RESPECTIVO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN CONTRATO FIRMADO POR LAS PARTES DEL CUAL EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE DE LA SIGUIENTE FORMA:

IMPORTE MENSUAL POR ARRENDAMIENTO DE 125 BRAZALATES DE LOCALIZACIÓN GPS		
MES	CONCEPTO	IMPORTE I.V.A. INCLUIDO.
01 AL 30 DE ABRIL 2020	[REDACTED]	[REDACTED]
01 AL 31 DE MAYO 2020	[REDACTED]	[REDACTED] 5
01 AL 30 DE JUNIO 2020	[REDACTED]	[REDACTED]
01 AL 31 DE JULIO 2020	[REDACTED]	[REDACTED] 5
01 AL 31 DE AGOSTO 2020	[REDACTED]	[REDACTED]
01 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2020	[REDACTED] AR	[REDACTED] 0
01 AL 31 DE OCTUBRE 2020	[REDACTED]	[REDACTED]
01 AL 10 DE NOVIEMBRE 2020	[REDACTED]	[REDACTED]
	TOTAL:	[REDACTED] 0

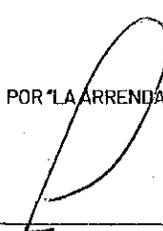
POR LA "ARRENDATARIA"


LIC. LUIS ALBERTO PINZON SARABIA.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE YUCATÁN.

ÁREA "REQUIRENTE Y USUARIA"


I.A.S. JESUS HUMBERTO HERRERA GÓNGORA.
DIRECTOR DEL CENTRO ESTATAL DE SUPERVISIÓN DE
MEDIDAS
CAUTELARES Y SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL
PROCESO.

POR "LA ARRENDADORA"


LIC. WILLIAM ARMANDO MORALES HEREDIA
ADMINISTRADOR ÚNICO
PROCESOS, ACTUALIZACIÓN Y COMPETENCIAS
EN TECNOLOGÍAS Y HUMANIDADES S.A. DE C.V.